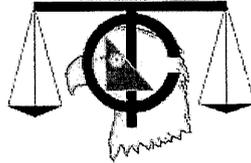




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, - 5 D I C 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 121/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modifica el Reglamento Interno creando las figuras de PROSECRETARIOS en el ámbito de la Secretaría Legal y Contable y de SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION en el ámbito de la Dirección de Administración;

Que dichas funciones serán cubiertas por agentes que integren la planta permanente del Tribunal de Cuentas;

Que habiendo efectuado un análisis sobre los legajos del Personal de Planta, el Plenario de Miembros constató que los agentes C.P.N. Maria Laura PEREZ TORRE, Dr. Gustavo MOLNAR y C.P.N. Julio Martín GIMENEZ, cumplen acabadamente con los requisitos necesarios para llevar a cabo las nuevas funciones, los primeros por haberse desempeñado en las funciones de subrogancias correspondientes y éste último por llevar adelante con solvencia la reestructuración del área administrativa de éste Tribunal de Cuentas;

Que mientras se desempeñen en la función los agentes percibirán un adicional remunerativo denominado “FUNCION PROSECRETARIO” y “FUNCION SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION”, el cual será reglamentando por Resolución Plenaria;

Que en consecuencia corresponde asignar dichas funciones;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

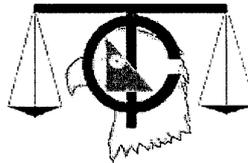
ARTICULO 1°.- ASIGNAR a la Contadora María Laura PEREZ TORRE Legajo N° 19, la función de PROSECRETARIA CONTABLE, a partir del día 11° de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR al Doctor Gustavo MOLNAR Legajo N° 54, la función de PROSECRETARIO LEGAL, a partir del día 11° de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR al Contador Julio Martin GIMENEZ Legajo N° 76, la función de SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION, a partir del día 11° de Diciembre del corriente año.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que mientras dure el ejercicio de la función los agentes percibirán un adicional remunerativo denominado “FUNCION PROSECRETARÍA” y “FUNCION SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION”, según corresponda, el cual será fijado por Resolución Plenaria.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR a los nombrados en los Artículos 1°, 2° y 3° con copia certificada de la presente.

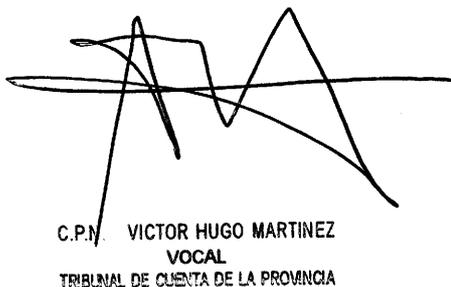
ARTICULO 6°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Plenarias N° 016/06 y 21/06.

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 132 /2006.-**



CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA